

SEGUNDO AVISO DE REMATE

HACE SABER

Que dentro del proceso de Cobro Coactivo **201932414201300001E** que adelanta el Departamento Nacional de Planeación -DNP, contra el Municipio de El Cantón de San Pablo (Chocó), identificado con NIT 800239414-5, se ha señalado la hora de las 2:00 p.m., del día **07 de enero de 2026**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes inmuebles con los correspondientes valores de avalúos, propiedad del deudor, así:

1) Lote, Barrio - Avenida 20 de julio – sector Divino Niño, matricula inmobiliaria 184-18390, valor del avalúo \$5.310.200.700. 2) Lote, Bulevar Caracas, matricula inmobiliaria 184-17383, valor del avalúo \$42.000.000. 3) Lote, Barrio - Avenida 20 de julio- sector Divino Niño, matricula inmobiliaria 184-18671, valor del avalúo \$684.609.408. 4) Lote, Barrio - Avenida 20 de julio- sector Divino Niño, matrícula inmobiliaria 184-18667, valor del avalúo \$350.000.000. 5) Lote, Barrio Veinte de julio, matrícula inmobiliaria 184-17381, valor del avalúo \$175.000.000.

Se le hace saber a los postores que esta Entidad desconoce si el inmueble posee alguna deuda, advirtiéndose en consecuencia que este Departamento Administrativo, no se hace responsable de ellas, ni por vicios ocultos que presente el bien objeto de remate siendo exclusiva responsabilidad el subsanarlos a quien se le adjudique la subasta.

Será postura admisible la que cubra el 70% (setenta por ciento) del valor del avalúo del inmueble de interés, y previa consignación del porcentaje legal del 40% (cuarenta por ciento) del valor del avalúo, como se explica a continuación:

i) Lote, Barrio - Avenida 20 de julio – sector Divino Niño, matricula inmobiliaria 184-18390, valor del avalúo \$5.310.200.700, base de la licitación (70% del valor avalúo) \$37.171.404.90, porcentaje de consignación para realizar postura (40% del valor avalúo) \$21.240.802,80 ii) Lote, Bulevar Caracas, matricula inmobiliaria 184-17383, valor del avalúo \$42.000.000, base de la licitación (70% del valor avalúo) \$29.400.000, porcentaje de consignación para realizar postura (40% del valor avalúo) \$16.800.000. iii) Lote, Barrio - Avenida 20 de julio- sector Divino Niño, matricula inmobiliaria 184-18671, valor del avalúo \$684.609.408, base de la licitación (70% del valor avalúo) \$479.226.585,6 porcentaje de consignación para realizar postura (40% del valor avalúo) \$273.843.763,2. iv) Lote, Barrio - Avenida 20 de julio- sector Divino Niño, matrícula inmobiliaria 184-18667, valor del avalúo \$350.000.000, base de la licitación (70% del valor avalúo) \$245.000.000 porcentaje de consignación para realizar postura (40% del valor avalúo) \$140.000.000. v) Lote, Barrio Veinte de julio, matrícula inmobiliaria 184-17381, valor del avalúo \$175.000.000, base de la licitación (70% del valor avalúo) \$122.500.000 porcentaje de consignación para realizar postura (40% del valor avalúo) \$70.000.000.

Los valores deberán ser consignados en la siguiente cuenta de Depósitos Judiciales:

Entidad Financiera: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Nombre Cuenta Judicial: Departamento Nacional de Planeación

Número de la Cuenta Judicial: 110019196904

Concepto de Pago: Deposito para hacer postura en diligencia de remate

Expediente de Cobro Coactivo: 201932414201300001E

La licitación comenzará el día y la hora señalada en el Auto de fecha 12 de diciembre de 2025 “AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA SEGUNDA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE”, y se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora.

El secuestre que mostrará los bienes objeto del remate, es YENNI SAMIRA MURILLO BETANCUR identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.076.330.953 de Istmina Chocó, quien se localizará en la dirección Jardín Sector la 18 Calle 25 número 18, del municipio de El Cantón de San Pablo (Chocó), correo electrónico lonjaneth@yahoo.com y en el celular 3116387236.

Para más información, se podrá contactar con la abogada Madelis Pontón Castillejo al celular 3123029870 del Grupo de Asuntos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación o al correo notificacionesjudiciales@dnp.gov.co o en la calle 26 nro. 13-19 piso 23 de Bogotá, lugar en donde se llevará a cabo la diligencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, se ordena la publicación del remate de los bienes referidos, en un diario de amplia circulación en la localidad, con una antelación no inferior a 10 días anteriores a la fecha de la diligencia de remate.

IVAN DARIO GUAUQUE TORRES

Funcionario Ejecutor

Coordinador Grupo de Asuntos Judiciales